

MEMORANDUM

14 de Marzo de 2006.

Para: Gerentes de Sucursal y Supervisores de ventas.
De: Fernando Baxin Gil
Ccp: Manuel Castillo, Antonio Ramírez, Javier Acosta, Coordinadores.
ASUNTO: Firma tu conteo rápido

La finalidad que se persigue con el conteo rápido es de que se verifique por ustedes la existencia de las mercancías que no han sido vendidas y que está bajo su responsabilidad. Recientemente se ha detectado que algunos excompañeros han manipulado el resultado de los conteos con la finalidad de ocultar faltantes de productos y ello ha conllevado a proceder de manera legal ante las autoridades correspondientes. Por lo anterior y para que el conteo rápido de productos que se realizan por ustedes tenga la validez requerida por la ley, es necesario que el documento que lo contenga sea firmado, debiendo ser firmado también por el supervisor de ventas que de manera aleatoria corrobore el mismo.

Aprovecho la oportunidad para comentarles: el ocultar los faltantes de mercancía a nadie le beneficia, si oportunamente detectan faltantes e informan de ellos a sus superiores, nos dan la oportunidad de buscar la solución a ese problema.

Lic. Fernando Baxin Gil
Abogado y Representante legal de Almacenes
Distribuidores de la Frontera S. A. de C. V.